

AUTORIZA REALIZACION DE CENA.

DECRETO EX. N° **1346**

MELIPILLA, **06 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) La solicitud de la Organización Social Fraterna Club de Conquistadores Melipangi, de fecha abril de 2013;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a la Organización Social Fraterna Club de Conquistadores Melipangi, Personalidad Jurídica N° 2032, de fecha 09 de agosto de 2012, R.U.T. N° 65.061.448-8, para realizar una Cena, que se llevará a efecto el día 11 de mayo de 2013, en gimnasio municipal, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 11 de mayo de 2013, funcionamiento desde las 18:00 hasta las 02:00 horas del día 12 de mayo de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Girot Bruna Vergara, cédula nacional de identidad N° 17.876.703-8, Presidenta de la Organización Social Fraterna Club de Conquistadores Melipangi.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Organización Social Fraterna Club de Conquistadores Melipangi, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24° Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección de Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Servicios Generales



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA